

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2016

CIRCULAR 885

PARA: Servidores Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

DE: Secretario General

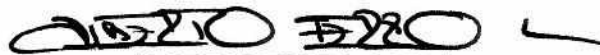
ASUNTO: Comunicaciones oficiales con la prensa y otros medios.

La Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro se permite informar:

La Entidad cuenta con una dependencia encargada de efectuar la divulgación de los comunicados oficiales con destino a la prensa, a sus funcionarios y a la ciudadanía en general, además de responder por el manejo del portal de esta Superintendencia, por lo que es la única dependencia autorizada para difundir actos administrativos, comunicados de tipo oficial y enviar declaraciones a los medios de comunicación, previa autorización del señor Superintendente.

Por consiguiente es importante advertir que, está totalmente prohibido efectuar publicaciones y/o dar declaraciones sobre temas oficiales en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, sin la debida autorización.

Atentamente,



ALBERTO FERRO CASAS
Secretario General